

Marisa Reinares Lorente

- ABOGADA -

RECOPIACIÓN DE CRITERIOS judiciales e institucionales sobre custodias y regímenes de visitas durante el estado de alarma decretado por el coronavirus ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE JUECES a fecha 26 de Marzo de 2020:

- LA RIOJA

Acuerdo de 19 de marzo de 2.020: Establece que:

- 1) Se suspenden todas las visitas y estancias tuteladas por el Punto de Encuentro Familiar;
- 2) Se mantienen las visitas de fin de semana tanto en custodia compartida como exclusiva;
- 3) La custodia compartida se llevará a cabo en las fechas que corresponda, exponiendo lo menos posible al menor;
- 4) Se mantienen las visitas intersemanales con pernocta y se suspenden las que son sin pernocta.

- PAMPLONA y ZARAGOZA:

Acuerdo de 18 de marzo de 2.020:

- 1) Se mantienen los traslados en las custodias compartidas, arbitrando la forma en que el menor resulte lo menos expuesto.
- 2) Se mantienen las visitas de fines de semana en los supuestos de custodia tanto com- partida, como individual, exista pernocta o no.
- 3) Se suspenden las visitas intersemanales sin pernocta, tanto en custodia compartida como individual por suponer una exposición innecesaria para el menor, sin perjuicio de que una vez se normalice la situación pueda en cada caso acordarse la compensación en otros días. Las visitas intersemanales con pernocta deben llevarse a cabo en sus propios términos.
- 4) Se suspenden las visitas tuteladas en los Puntos de Encuentro Familiar.
- 5) La copia de la resolución correspondiente será título suficiente para acreditar ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la necesidad del desplazamiento. Exhorta a los pro- genitores a dar cumplimiento a lo acordado, no pudiendo servir la actual situación en que se encuentra el país para incumplir lo dispuesto en las resoluciones judiciales. Hace extensivas estas recomendaciones a las medidas civiles adoptadas por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Marisa Reinares Lorente

- ABOGADA -